

A la entidad:

**ASOCIACION DE CENTROS DE EMPRESAS  
PUBLICOS DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS**

AUDITORIA DE LAS CUENTAS ANUALES AL 31 DE  
DICIEMBRE DE 2.024

---

**INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES EMITIDO POR UN AUDITOR  
INDEPENDIENTE**

A los socios de:

**ASOCIACION DE CENTROS DE EMPRESAS PUBLICOS DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS**

**Opinión**

Hemos auditado las cuentas anuales de ASOCIACION DE CENTROS DE EMPRESAS PUBLICOS DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS, que comprenden el balance a 31 de diciembre de 2024, la cuenta de pérdidas y ganancias, y la memoria correspondiente al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Sociedad a 31 de diciembre de 2024, así como de sus resultados correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la nota 4 de la memoria) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

**Fundamento de la opinión**

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales de nuestro informe.

Somos independientes de la Sociedad de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

**Aspectos más relevantes de la auditoría**

Los aspectos más relevantes de la auditoría son aquellos que, según nuestro juicio profesional, han sido considerados como los riesgos de incorrección material más significativos en nuestra auditoría de las cuentas anuales del periodo actual. Estos riesgos han sido tratados en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstas, y no expresamos una opinión por separado sobre esos riesgos.

Hemos determinado que no existen riesgos significativos considerados en la auditoría que deben de comunicados en este informe

### **Responsabilidad de la Junta Directiva en relación con las cuentas anuales**

La Junta Directiva es responsable de formular las cuentas anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales, la Junta Directiva es responsable de la valoración de la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si los administradores tienen intención de liquidar la sociedad o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

### **Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales**

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales.

En el Anexo X de este informe de auditoría se incluye una descripción más detallada de nuestras responsabilidades en relación con la auditoría de las cuentas anuales. Esta descripción que se encuentra en la página 5 de este documento es parte integrante de nuestro informe de auditoría.

**LLANA AUDITORES S.L.**

R.O.A.C. nº S0394

Pilar Martínez Antuña

R.O.A.C. nº 17.360

30 de mayo de 2025

## **Anexo X de nuestro informe de auditoría**

Adicionalmente a lo incluido en nuestro informe de auditoría, en este Anexo incluimos nuestras responsabilidades respecto a la auditoría de las cuentas anuales.

### **Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales**

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría.

También:

Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.

Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.

Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por los administradores.

Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por la Junta Directiva, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento.

Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada.

Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la Sociedad deje de ser una empresa en funcionamiento.

Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con la Junta Directiva de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Entre los riesgos significativos que han sido objeto de comunicación a la Junta Directiva de la entidad, determinamos los que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales del periodo actual y que son, en consecuencia, los riesgos considerados más significativos.

Describimos esos riesgos en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

**MEMORIA DE ENTIDADES SIN FINES LUCRATIVOS PARA PYMES**  
**ASOCIACION DE CENTROS DE EMPRESAS PUBLICOS DEL PRINCIPADO DE**  
**ASTURIAS (ACEPPA) C.I.F.: G33673633** **Ejercicio: 2024**

---



**CUENTAS ANUALES 2024**

**ASOCIACIÓN DE CENTROS DE EMPRESAS PÚBLICOS DEL**  
**PRINCIPADO DE ASTURIAS - ACEPPA**

---



Carmen Corral



M.º H.ºd. García Poo

**MEMORIA DE ENTIDADES SIN FINES LUCRATIVOS PARA PYMES**  
**ASOCIACION DE CENTROS DE EMPRESAS PUBLICOS DEL PRINCIPADO DE**  
**ASTURIAS (ACEPPA) C.I.F.: G33673633** Ejercicio: 2024

**BALANCE DE SITUACIÓN – ACTIVO**

Descripción	2024	2023
-------------	------	------

**A) ACTIVO NO CORRIENTE**

Descripción	2024	2023
-------------	------	------

<b>B) ACTIVO CORRIENTE</b>	<b>22.742,26</b>	<b>1.020.815,10</b>
IV. Deudores ciales y otras cuentas a cobrar		
IX. Efectivo y otros activos liq.equivalentes	22.742,26	1.020.815,10
<b>TOTAL ACTIVO ( A + B )</b>	<b>22.742,26</b>	<b>1.020.815,10</b>

**BALANCE DE SITUACIÓN - PATRIMONIO NETO Y PASIVO**

Descripción	2024	2023
-------------	------	------

<b>A) PATRIMONIO NETO</b>	<b>22.618,63</b>	<b>20.379,50</b>
<b>A-1) Fondos propios</b>	<b>22.618,63</b>	<b>20.379,50</b>
<b>I. Dotación fundacional</b>	<b>9.627,06</b>	<b>9.025,06</b>
1. Dotación fundacional	9.627,06	9.025,06
<b>III. Excedentes ejerc.anteriores</b>	<b>11.354,44</b>	<b>9.237,35</b>
<b>IV. Excedente del ejercicio</b>	<b>1.637,13</b>	<b>2.117,09</b>
1. Cuenta Pérd. y Ganancias (129)	1.637,13	2.117,09
<b>C) PASIVO CORRIENTE</b>	<b>123,63</b>	<b>1.000.435,60</b>
<b>III. Deudas a C/P</b>		<b>1.000.000,00</b>
3. Otras deudas a C/P		1.000.000,00
<b>VI. Acreedores ciales. y otras ctas. a pagar</b>	<b>123,63</b>	<b>435,60</b>
2. Otros acreedores	123,63	435,60
<b>TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO ( A+B+C )</b>	<b>22.742,26</b>	<b>1.020.815,10</b>





M<sup>rs</sup> MAR GARCIA Poo

**MEMORIA DE ENTIDADES SIN FINES LUCRATIVOS PARA PYMES**  
**ASOCIACION DE CENTROS DE EMPRESAS PUBLICOS DEL PRINCIPADO DE**  
**ASTURIAS (ACEPPA) C.I.F.: G33673633** **Ejercicio: 2024**

**CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS**

Descripción	2024	2023
<b>1. Ingresos de la entidad actividad propia</b>	<b>11.815,95</b>	<b>11.515,00</b>
a) Cuotas de usuarios y afiliados	4.816	4.515,00
c) Subvenc., donaciones y legados explotación	6.999,95	7.000,00
<b>9. Otros gastos de explotación</b>	<b>-10.178,82</b>	<b>-9.397,91</b>
<b>A) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN (del 1 al 13)</b>	<b>1.637,13</b>	<b>2.117,09</b>
<b>C) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A+B)</b>	<b>1.637,13</b>	<b>2.117,09</b>
<b>D) EXCEDENTE DEL EJERCICIO (C+19)</b>	<b>1.637,13</b>	<b>2.117,09</b>









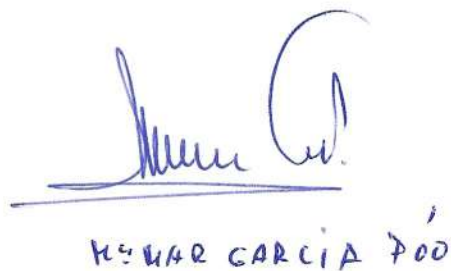
**MEMORIA DE ENTIDADES SIN FINES LUCRATIVOS PARA PYMES**  
**2024**

**ASOCIACIÓN DE CENTROS DE EMPRESAS PÚBLICOS DEL**  
**PRINCIPADO DE ASTURIAS - ACEPPA**

---



Cristina Coscía



Mª HAR GARCIA PÓO

**MEMORIA DE ENTIDADES SIN FINES LUCRATIVOS PARA PYMES**  
**ASOCIACION DE CENTROS DE EMPRESAS PUBLICOS DEL PRINCIPADO DE**  
**ASTURIAS (ACEPPA) C.I.F.: G33673633** **Ejercicio: 2024**

**ÍNDICE**

1.	Actividad de la Asociación.....	7
1.1	Los datos de la asociación objeto de dicha memoria son: .....	7
2.	Bases de presentación de las Cuentas Anuales.....	8
2.1.	Imagen fiel:.....	8
2.2.	Principios contables no obligatorios aplicados: .....	8
2.3.	Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre y juicios relevantes en aplicación de políticas contables; .....	8
2.4.	Comparación de la información:.....	9
2.5.	Elementos recogidos en varias partidas.....	9
2.6.	Cambios en criterios contables .....	9
2.7.	Corrección de errores.....	9
2.8.	Importancia relativa.....	9
3.	Aplicación de excedente del ejercicio .....	10
4.	Normas de registro y valoración.....	10
4.1.	Inmovilizado intangible: .....	10
4.2.	Inmovilizado material.....	11
4.3.	Inversiones inmobiliarias .....	11
4.4.	Bienes integrantes del Patrimonio Histórico.....	11
4.5.	Activos financieros y Pasivos financieros.....	12
4.6.	Créditos y débitos por la actividad propia.....	13
4.7.	Transacciones en moneda extranjera .....	14
4.8.	Impuestos sobre beneficios.....	14
4.9.	Ingresos y gastos .....	15
4.10.	Provisiones y contingencias .....	15
4.11.	Subvenciones, donaciones y legados .....	15
5.	Inmovilizado material, intangible e inversiones inmobiliarias.....	16
5.1.	Estado de movimientos del inmovilizado material, intangible e inversiones inmobiliarias.....	16
6.	Bienes del Patrimonio Histórico.....	17
7.	Usuarios y otros deudores de la actividad propia .....	17
8.	Beneficiarios-Acreedores .....	17
9.	Activos financieros.....	17
10.	Pasivos financieros.....	18
11.	Existencias.....	18
12.	Fondos propios.....	18
13.	Situación fiscal.....	19

*[Handwritten signature]*  
 D.ª M.ª GARCÍA PÓO

*[Handwritten signature]*  
 D.ª C.ª

*[Handwritten signature]*

**MEMORIA DE ENTIDADES SIN FINES LUCRATIVOS PARA PYMES**  
**ASOCIACION DE CENTROS DE EMPRESAS PUBLICOS DEL PRINCIPADO DE**  
**ASTURIAS (ACEPPA) C.I.F.: G33673633**  
**Ejercicio: 2024**

---

13.1	Saldos con Administraciones Publicas .....	19
13.2	Impuesto sobre beneficios .....	19
14.	Ingresos y Gastos .....	20
15.	Actividad de la entidad. Aplicación de elementos patrimoniales a fines propios. Gastos de administración .....	21
15.1.	Actividad de la entidad .....	21
15.2.	Aplicación de elementos patrimoniales a fines propios .....	21
16.	Operaciones con partes vinculadas .....	21
17.	Otra información .....	21
17.1	Empleo .....	21
17.2	Otra información .....	21
17.3	Hechos posteriores .....	22
18.	Subvenciones, donaciones y legados de capital .....	22
19.	Inventario .....	23



Cristina Corral



HE MAR GARCIA TO

# MEMORIA DE ENTIDADES SIN FINES LUCRATIVOS PARA PYMES

## ASOCIACION DE CENTROS DE EMPRESAS PUBLICOS DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS (ACEPPA) C.I.F.: G33673633

Ejercicio: 2024

### 1. Actividad de la Asociación

1.1 Los datos de la asociación objeto de dicha memoria son:

NIF: G33673633  
Razón social: ASOCIACIÓN DE CENTROS DE EMPRESAS PUBLICOS DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS (ACEPPA)  
Domicilio: LG PARQUE TECNOLOGICO DE ASTURIAS  
Código Postal: 33428  
Municipio: LLANERA  
Provincia: ASTURIAS

#### Constituyen los fines de la Asociación:

La Asociación, de acuerdo con sus fines, no tiene ánimo de lucro.

Constituyen los fines de la asociación:

- La representación, defensa y promoción de los intereses económicos, sociales, profesionales y culturales de los asociados.
- Apoyar a los Centros de Empresas en relación a sus funciones de asesoramiento de emprendedores y en la promoción de la actividad empresarial y económica.
- Cualquier otro fin de características similares a los mencionados en los apartados anteriores acordados por los Órganos de Dirección.

Así mismo, constituyen las actividades de la Asociación:

- Fomentar, promocionar y crear servicios e infraestructuras que permitan dotar de más recursos a los CENTROS DE EMPRESAS DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS.
- Programar las acciones necesarias para conseguir mejoras que redunden en la competitividad de las empresas del entorno de los Centros de Empresas.
- Organizar una labor informativa, de promoción y asesoramiento constante.
- Cualquier otro fin de características similares a los mencionados en los apartados anteriores acordado por los Órganos de Dirección.

La asociación no dispone de ningún otro centro de trabajo que el identificado anteriormente.

Se le aplica la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones, Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación y la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos, el Real Decreto 1337/2005, de 11 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Fundaciones de Competencia Estatal, el Real Decreto 1611/2007, de 7 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento del Registro de Fundaciones de Competencia Estatal, el Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad, el Real Decreto 1515/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad de Pequeñas y Medianas Empresas y los criterios contables específicos para microempresas, el Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre, por el que se aprueban las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos y el modelo del plan de actuación de las entidades sin fines de lucro, y demás disposiciones legales aplicables.

#### La moneda funcional

La moneda del entorno económico principal en el que opera la Asociación es el Euro.

**MEMORIA DE ENTIDADES SIN FINES LUCRATIVOS PARA PYMES**  
**ASOCIACION DE CENTROS DE EMPRESAS PUBLICOS DEL PRINCIPADO DE**  
**ASTURIAS (ACEPPA) C.I.F.: G33673633**  
**Ejercicio: 2024**

**2. Bases de presentación de las Cuentas Anuales**

**2.1. Imagen fiel:**

Las cuentas anuales del ejercicio 2024 adjuntas han sido formuladas por la Junta Directiva a partir de los registros contables de la Asociación a 31 de Diciembre de 2024 y en ellas se han aplicado los principios contables y criterios de valoración recogidos en el Real Decreto 1514/2007 por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad y el resto de disposiciones legales vigentes en materia contable, y muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Asociación.

Se le aplica la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones, Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación y la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos, el Real Decreto 1337/2005, de 11 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Fundaciones de Competencia Estatal, el Real Decreto 1611/2007, de 7 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento del Registro de Fundaciones de Competencia Estatal, el Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad, el Real Decreto 1515/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad de Pequeñas y Medianas Empresas y los criterios contables específicos para microempresas, el Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre, por el que se aprueban las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos y el modelo del plan de actuación de las entidades sin fines de lucro. Se aplica también el Real Decreto 602/2016 de 2 de diciembre, por el que se modifican el Plan General de Contabilidad; el Plan General de Contabilidad de Pequeñas y Medianas Empresas; y las Normas para la Formulación de Cuentas Anuales Consolidadas aprobadas por el Real Decreto 1159/2010, de 17 de septiembre; y las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos aprobadas por el Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre y demás disposiciones legales aplicables. Por último, se aplica el Real Decreto 1/2023, de 12 de enero, por el que se modifican: el Plan General de Contabilidad; el Plan General de Contabilidad de Pequeñas y Medianas Empresas; las Normas para la formulación de Cuentas Anuales Consolidadas; y las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos.

No existen razones excepcionales por las que la asociación haya incumplido alguna disposición legal en materia contable para mostrar la imagen fiel.

No es necesario incluir informaciones complementarias en la memoria, puesto que la aplicación de las disposiciones legales, es suficiente para mostrar la imagen fiel.

Las Cuentas Anuales adjuntas se someterán a la aprobación de la Asamblea General Ordinaria de socios, estimándose que sean aprobadas sin modificación alguna.

Las Cuentas Anuales del ejercicio anterior, fueron aprobadas por el Patronato de la Fundación o por la Asamblea General de la Asociación, el 12 de Mayo de 2024.

**2.2. Principios contables no obligatorios aplicados:**

Durante el ejercicio social solo se han aplicado aquellos principios contables que son obligatorios según el Código de Comercio y el Plan General de Contabilidad, esto es, Empresa en funcionamiento, Devengo, Uniformidad, Prudencia, No compensación e Importancia relativa.

**2.3. Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre y juicios relevantes en aplicación de políticas contables;**

- a) En la fecha del cierre del ejercicio, no existe ningún dato relevante, que pueda suponer cambios significativos en el valor de los activos o pasivos en el ejercicio siguiente.
- b) No existen cambios en ninguna estimación contable que sean significativos y que afecten al ejercicio actual o a ejercicios futuros.

M. S. NABE GARCIA RODRIGUEZ



**MEMORIA DE ENTIDADES SIN FINES LUCRATIVOS PARA PYMES**  
**ASOCIACION DE CENTROS DE EMPRESAS PUBLICOS DEL PRINCIPADO DE**  
**ASTURIAS (ACEPPA) C.I.F.: G33673633** **Ejercicio: 2024**

---

- c) La dirección de la Asociación no es consciente de la existencia de incertidumbres importantes, relativas a eventos o condiciones que puedan aportar dudas razonables sobre la posibilidad de que la Asociación siga funcionando normalmente.

Como en otros años los centros han ido ingresando su cuota y la tramitación de solicitud de la subvención ha seguido su curso, en esta ocasión tramitando dicha solicitud.

La parte de subvención nominativa (reparto entre centros asociados y la propia asociación) que corresponde a ACEPPA se destina a gastos de funcionamiento principalmente. En los Presupuestos del Gobierno del Principado de Asturias aprobados en el mes de Diciembre (Ley del Principado de Asturias 10/2023, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales para 2024), relativos a 2024, se prevé ya una partida presupuestaria destinada a subvencionar el funcionamiento de los Centros de Empresas Públicos asociados a través de ACEPPA

Todo esto hace que no haya dudas sobre la viabilidad y continuidad de la Asociación.

**2.4. Comparación de la información:**

- a) No se ha efectuado ninguna modificación de la estructura del balance, de la cuenta de pérdidas y ganancias y del estado de cambios en el patrimonio neto respecto al ejercicio anterior.
- b) No existen causas que impidan la comparación de las cuentas anuales del ejercicio con las del precedente.

**2.5. Elementos recogidos en varias partidas**

Todos los elementos patrimoniales están recogidos en una única partida del Balance.

**2.6. Cambios en criterios contables**

Durante el ejercicio 2024 no se han efectuado ajustes por cambios en criterios contables.

**2.7. Corrección de errores**

En el ejercicio 2024 no se han realizado ajustes y reclasificaciones por corrección de errores de ejercicios anteriores.

**2.8. Importancia relativa**

Al determinar la información a desglosar en la presente memoria sobre las diferentes partidas de los estados financieros u otros asuntos, la Sociedad, de acuerdo con el Marco Conceptual del Plan General de Contabilidad, ha tenido en cuenta la importancia relativa en relación con las cuentas anuales del ejercicio 2024.



Ayda García



RESKAR GARCIA POO

**MEMORIA DE ENTIDADES SIN FINES LUCRATIVOS PARA PYMES**  
**ASOCIACION DE CENTROS DE EMPRESAS PUBLICOS DEL PRINCIPADO DE**  
**ASTURIAS (ACEPPA) C.I.F.: G33673633**  
**Ejercicio: 2024**

**3. Aplicación de excedente del ejercicio**

BASE DE REPARTO	Ejercicio 2024	Ejercicio 2023
Excedente del Ejercicio	1.637,13	2.117,09
Remanente	0,00	0,00
Reservas voluntarias	0,00	0,00
Otras reservas de libre disposición	0,00	0,00
<b>TOTAL BASE DE REPARTO = TOTAL APLICACIÓN</b>	<b>1.637,13</b>	<b>2.117,09</b>

APLICACIÓN A	Ejercicio 2024	Ejercicio 2023
A dotación fundacional /Fondo Social	0,00	0,00
Reservas especiales	0,00	0,00
Reservas voluntarias	0,00	0,00
Remanente	1.637,13	2.117,09
Compensación de excedentes positivos de ejercicios anteriores	0,00	0,00
A otros	0,00	0,00
<b>TOTAL APLICACIÓN = TOTAL BASE DE REPARTO</b>	<b>1.637,13</b>	<b>2.117,09</b>

**4. Normas de registro y valoración**

Los criterios contables aplicados en relación con las diferentes partidas, son los siguientes:

**4.1. Inmovilizado intangible:**

Los diferentes inmovilizados intangibles se reconocen como tales por cumplir con la definición de activo y los criterios de registro o reconocimiento contable contenidos en el Marco Conceptual de la Contabilidad. Además, cumplen con el criterio de identificabilidad, puesto que son elementos separables que surgen de derechos legales o contractuales, con independencia de que tales derechos sean transferibles o separables.

Los inmovilizados intangibles, se valoran por su coste, ya sea éste el precio de adquisición o el coste de producción, sin perjuicio de lo indicado en las normas particulares sobre este tipo de inmovilizados.

Los impuestos indirectos que gravan los elementos del inmovilizado intangible, sólo se han incluido en el precio de adquisición o coste de producción cuando no han sido recuperables directamente de la Hacienda Pública.

Las amortizaciones se han establecido de manera sistemática y racional en función de la vida útil de los inmovilizados intangibles y de su valor residual, atendiendo a la depreciación que normalmente han sufrido por su funcionamiento, uso y disfrute, sin perjuicio de considerar también la obsolescencia técnica o comercial que pudiera afectarlos. Cuando ha procedido reconocer correcciones valorativas, se han ajustado las amortizaciones de los ejercicios siguientes del inmovilizado deteriorado, teniendo en cuenta el nuevo valor contable.

Se ha producido una pérdida por deterioro del valor de un elemento del inmovilizado intangible cuando su valor contable ha superado a su importe recuperable.

En los balances de la Asociación, no han existido fondos de comercio, ni otros inmovilizados intangibles con vida útil indefinida.





RESERVA CARCIA POO

**MEMORIA DE ENTIDADES SIN FINES LUCRATIVOS PARA PYMES**  
**ASOCIACION DE CENTROS DE EMPRESAS PUBLICOS DEL PRINCIPADO DE**  
**ASTURIAS (ACEPPA) C.I.F.: G33673633** **Ejercicio: 2024**

**4.2. Inmovilizado material**

Los inmovilizados materiales, se han valorado por su coste, ya sea el precio de adquisición o el coste de producción, sin perjuicio de lo indicado en las normas particulares sobre este tipo de inmovilizados.

Los impuestos indirectos que gravan los elementos del inmovilizado material, sólo se han incluido en el precio de adquisición o coste de producción cuando no han sido recuperables directamente de la Hacienda Pública.

También se han incluido como parte del valor de los inmovilizados materiales, la estimación inicial del valor actual de las obligaciones asumidas derivadas del desmantelamiento o retiro y otras asociadas, tales como los costes de rehabilitación, siempre que estas obligaciones hayan dado lugar al registro de provisiones.

En aquellos inmovilizados materiales que han necesitado un periodo superior a un año para estar en condiciones de uso, se han incluido en el precio de adquisición o coste de producción los gastos financieros que se han devengado antes de la puesta en condiciones de funcionamiento y que han sido girados por el proveedor o corresponden a algún tipo de financiación ajena atribuible a la adquisición, fabricación o construcción del activo.

Las amortizaciones se han establecido de manera sistemática y racional en función de la vida útil de los inmovilizados materiales y de su valor residual, atendiendo a la depreciación que normalmente han sufrido por su funcionamiento, uso y disfrute, sin perjuicio de considerar también la obsolescencia técnica o comercial que pudiera afectarlos. Cuando ha procedido reconocer correcciones valorativas, estas, se han ajustado a las amortizaciones de los ejercicios siguientes del inmovilizado deteriorado, teniendo en cuenta el nuevo valor contable.

Se ha producido una pérdida por deterioro del valor de un elemento del inmovilizado material cuando su valor contable ha superado a su importe recuperable. La corrección valorativa por deterioro, así como su reversión se han reconocido como un gasto o ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias. La reversión del deterioro ha tenido como límite el valor contable del inmovilizado que estaría reconocido en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

Los costes de renovación, ampliación o mejora de los bienes del inmovilizado material han sido incorporados al activo como mayor valor del bien en la medida en que han supuesto un aumento de la capacidad, productividad o alargamiento de su vida útil, dándose de baja el valor contable de los elementos que se han sustituido.

En la determinación del importe del inmovilizado material, se ha tenido en cuenta la incidencia de los costes relacionados con grandes reparaciones. El importe equivalente a estos costes se ha amortizado de forma distinta a la del resto del elemento durante el período que medie hasta la gran reparación. Al realizar una gran reparación, su coste se ha reconocido en el valor contable del inmovilizado como una sustitución, siempre y cuando se hayan cumplido las condiciones para su reconocimiento.

La contabilización de los contratos de arrendamiento financiero recibidos, se ha registrado con un activo de acuerdo con su naturaleza, según se trate de un elemento del inmovilizado material o del intangible, y un pasivo financiero por el mismo importe, que es el menor entre el valor razonable del activo arrendado y el valor actual al inicio del arrendamiento de los pagos mínimos acordados. La carga financiera total se ha distribuido a lo largo del plazo del arrendamiento y se ha imputado a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se devenga, aplicando el método del tipo de interés efectivo.

**4.3. Inversiones inmobiliarias**

La Asociación no posee activos calificados como tales en el balance.

**4.4. Bienes integrantes del Patrimonio Histórico**

La entidad no posee Bienes del Patrimonio Histórico recogidos en la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español.

## MEMORIA DE ENTIDADES SIN FINES LUCRATIVOS PARA PYMES

ASOCIACION DE CENTROS DE EMPRESAS PUBLICOS DEL PRINCIPADO DE  
ASTURIAS (ACEPPA) C.I.F.: G33673633

Ejercicio: 2024

### 4.5. Activos financieros y Pasivos financieros

La entidad tiene registrados en el capítulo de instrumentos financieros, aquellos contratos que dan lugar a un activo financiero en una empresa y, simultáneamente, a un pasivo financiero o a un instrumento de patrimonio en otra empresa. Por tanto, la presente norma resulta de aplicación a los siguientes instrumentos financieros:

#### a) Activos financieros:

- Efectivo y otros activos líquidos equivalentes.
- Créditos por operaciones comerciales: clientes y deudores varios;
- Créditos a terceros: tales como los préstamos y créditos financieros concedidos, incluidos los surgidos de la venta de activos no corrientes;
- Valores representativos de deuda de otras empresas adquiridos: tales como las obligaciones, bonos y pagarés;
- Instrumentos de patrimonio de otras empresas adquiridos: acciones, participaciones en instituciones de inversión colectiva y otros instrumentos de patrimonio;
- Derivados con valoración favorable para la empresa: entre ellos, futuros, opciones, permutas financieras y compraventa de moneda extranjera a plazo, y
- Otros activos financieros: tales como depósitos en entidades de crédito, anticipos y créditos al personal, fianzas y depósitos constituidos, dividendos a cobrar y desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio propio.

#### b) Pasivos financieros:

- Débitos por operaciones comerciales: proveedores y acreedores varios;
- Deudas con entidades de crédito;
- Obligaciones y otros valores negociables emitidos: tales como bonos y pagarés;
- Derivados con valoración desfavorable para la entidad: entre ellos, futuros, opciones, permutas financieras y compraventa de moneda extranjera a plazo;
- Deudas con características especiales, y
- Otros pasivos financieros: deudas con terceros, tales como los préstamos y créditos financieros recibidos de personas o empresas que no sean entidades de crédito incluidos los surgidos en la compra de activos no corrientes, fianzas y depósitos recibidos y desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones.

c) Instrumentos de patrimonio propio: todos los instrumentos financieros que se incluyen dentro de los fondos propios, tal como las acciones ordinarias emitidas.

#### 4.5.1. Inversiones financieras a largo y corto plazo

Préstamos y cuentas por cobrar: se registran a su coste amortizado, correspondiendo al efectivo entregado, menos las devoluciones del principal efectuadas, más los intereses devengados no cobrados en el caso de los préstamos, y al valor actual de la contraprestación realizada en el caso de las cuentas por cobrar. La Entidad registra los correspondientes deterioros por la diferencia existente entre el importe a recuperar de las cuentas por cobrar y el valor en libros por el que se encuentran registradas.

Inversiones mantenidas hasta su vencimiento: aquellos valores representativos de deuda, con una fecha de vencimiento fijada, cobros de cuantía determinada o determinable, que se negocien en un mercado activo y que la Entidad tiene intención y capacidad de conservar hasta su vencimiento. Se contabilizan a su coste amortizado.

Las inversiones en entidades del grupo, multigrupo y asociadas.

Inversiones disponibles para la venta: son el resto de inversiones que no entran dentro de las cuatro categorías anteriores, viniendo a corresponder casi a su totalidad a las inversiones financieras en capital, con una inversión inferior al 20%. Estas inversiones figuran en el balance adjunto por su valor razonable cuando es posible determinarlo de forma fiable. En el caso de participaciones en sociedades no cotizadas, normalmente el valor de mercado no es posible determinarlo de manera fiable por lo que, cuando se da esta circunstancia, se valoran por su coste de adquisición o por un importe inferior si existe evidencia de su deterioro.

**MEMORIA DE ENTIDADES SIN FINES LUCRATIVOS PARA PYMES**  
**ASOCIACION DE CENTROS DE EMPRESAS PUBLICOS DEL PRINCIPADO DE**  
**ASTURIAS (ACEPPA) C.I.F.: G33673633** **Ejercicio: 2024**

---

#### 4.5.2. Pasivos financieros

Los préstamos, obligaciones y similares se registran inicialmente por el importe recibido, neto de costes incurridos en la transacción. Los gastos financieros, incluidas las primas pagaderas en la liquidación o el reembolso y los costes de transacción, se contabilizan en la cuenta de resultados según el criterio del devengo utilizando el método del interés efectivo. El importe devengado y no liquidado se añade al importe en libros del instrumento en la medida en que no se liquidan en el periodo en que se producen.

#### 4.5.3. Inversiones en entidades del grupo, multigrupo y asociadas

Las inversiones en entidades del grupo, multigrupo y asociadas, se valoran inicialmente por su coste, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción.

Al menos al cierre del ejercicio, la Entidad procede a evaluar si ha existido deterioro de valor de las inversiones. Las correcciones valorativas por deterioro y en su caso la reversión, se llevan como gasto o ingreso, respectivamente, en la cuenta de resultados.

La corrección por deterioro se aplicará siempre que exista evidencia objetiva de que el valor en libros de una inversión no será recuperable. Se entiende por valor recuperable, el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo futuros derivados de la inversión, calculados bien mediante la estimación de los que se espera recibir como consecuencia del reparto de dividendos realizados por la empresa participada y de la enajenación o baja en cuentas de la inversión misma, bien mediante la estimación de su participación en los flujos de efectivo que se espera que sean generados por la empresa participada. Salvo mejor evidencia del importe recuperable, se tomará en consideración el patrimonio neto de la Entidad participada corregido por las plusvalías tácitas existentes en la fecha de la valoración.

Los pasivos financieros y los instrumentos de patrimonio se clasifican conforme al contenido de los acuerdos contractuales pactados y teniendo en cuenta el fondo económico. Un instrumento de patrimonio es un contrato que representa una participación residual en el patrimonio del grupo una vez deducidos todos sus pasivos.

#### 4.5.4. Valor razonable

El valor razonable es el precio que se recibe por la venta de un activo o se paga para transferir o cancelar un pasivo mediante una transacción ordenada entre participantes en el mercado en la fecha de valoración. El valor razonable se determina sin practicar ninguna deducción por los costes de transacción en que pudiera incurrirse por causa de enajenación o disposición de otros medios. No tendrá en ningún caso el carácter de valor razonable el que sea resultado de una transacción forzada, urgente o como consecuencia de una situación de liquidación involuntaria.

Con carácter general, en la valoración de instrumentos financieros valorados a valor razonable, la Sociedad calcula éste por referencia a un valor fiable de mercado, constituyendo el precio cotizado en un mercado activo la mejor referencia de dicho valor razonable. Para aquellos instrumentos respecto de los cuales no exista un mercado activo, el valor razonable se obtiene, en su caso, mediante la aplicación de modelos y técnicas de valoración.

#### 4.6. Créditos y débitos por la actividad propia

La presente norma se aplicará a:

- a) Créditos por la actividad propia: son los derechos de cobro que se originan en el desarrollo de la actividad propia frente a los beneficiarios, usuarios, patrocinadores y afiliados.
  - o Las cuotas, donativos y otras ayudas similares, procedentes de patrocinadores, afiliados u otros deudores, con vencimiento a corto plazo, originan un derecho de cobro que se contabiliza por su valor nominal. Si el vencimiento supera el citado plazo, se reconocerán por su valor actual. La diferencia entre el valor actual y el nominal del crédito se registra como un ingreso financiero en la cuenta de resultados de acuerdo con el criterio del coste amortizado.
  - o Los préstamos concedidos en el ejercicio de la actividad propia a tipo de interés cero o por debajo del interés de mercado se contabilizan por su valor razonable. La diferencia entre el valor

**MEMORIA DE ENTIDADES SIN FINES LUCRATIVOS PARA PYMES**  
**ASOCIACION DE CENTROS DE EMPRESAS PUBLICOS DEL PRINCIPADO DE**  
**ASTURIAS (ACEPPA) C.I.F.: G33673633**

Ejercicio: 2024

- razonable y el importe entregado se reconoce, en el momento inicial, como un gasto en la cuenta de resultados de acuerdo con su naturaleza. Después de su reconocimiento inicial, la reversión del descuento practicado se contabiliza como un ingreso financiero en la cuenta de resultados.
- Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que exista evidencia objetiva de que se ha producido un deterioro de valor en estos activos, que se contabilizan aplicando el criterio del coste amortizado.
  - b) Débitos por la actividad propia: son las obligaciones que se originan por la concesión de ayudas y otras asignaciones a los beneficiarios de la entidad en cumplimiento de los fines propios.
    - Las ayudas y otras asignaciones concedidas por la entidad a sus beneficiarios, con vencimiento a corto plazo, originan el reconocimiento de un pasivo por su valor nominal. Si el vencimiento supera el citado plazo, se reconoce por su valor actual. La diferencia entre el valor actual y el nominal del débito se contabiliza como un gasto financiero en la cuenta de resultados de acuerdo con el criterio del coste amortizado.
    - Si la concesión de la ayuda es plurianual, el pasivo se registra por el valor actual del importe comprometido en firme de forma irrevocable e incondicional. Se aplica este mismo criterio en aquellos casos en los que la prolongación de la ayuda no está sometida a evaluaciones periódicas, sino al mero cumplimiento de trámites formales o administrativos.

**4.7. Transacciones en moneda extranjera**

- a) La valoración inicial de las transacciones en moneda extranjera, se han efectuado mediante la aplicación al importe en moneda extranjera, del tipo de cambio utilizado en las transacciones con entrega inmediata, entre ambas monedas, en la fecha de la transacción. Se ha utilizado un tipo de cambio medio del período (como máximo mensual), para todas las transacciones que han tenido lugar durante ese intervalo.
- b) La moneda funcional de la asociación ha sido el Euro, puesto que representa el entorno económico principal en el que ha operado la asociación.
- c) Para la valoración posterior de las transacciones en moneda extranjera, se han distinguido dos categorías principales:
  - Partidas monetarias: Al cierre del ejercicio, se han valorado aplicando el tipo de cambio de cierre. Las diferencias de cambio, tanto positivas como negativas, que se han originado, se han reconocido en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en el que han surgido.
  - Partidas no monetarias valoradas a coste histórico: Se han valorado aplicando el tipo de cambio de la fecha de la transacción. Cuando un activo denominado en moneda extranjera se ha amortizado, las dotaciones a la amortización se han calculado sobre el importe en moneda funcional aplicando el tipo de cambio de la fecha en que fue registrado inicialmente. La valoración así obtenida en ningún caso ha excedido del importe recuperable en cada cierre posterior.
  - Partidas no monetarias valoradas a valor razonable: Se han valorado aplicando el tipo de cambio de la fecha de determinación del valor razonable. Cuando se han reconocido directamente en el patrimonio neto las pérdidas o ganancias derivadas de cambios en la valoración de una partida no monetaria; cualquier diferencia de cambio incluida en esas pérdidas y ganancias, también se ha reconocido directamente en el patrimonio neto. Por el contrario, cuando las pérdidas y ganancias derivadas de cambios en la valoración de una partida no monetaria, se han reconocido en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio, cualquier diferencia de cambio incluida en esas pérdidas y ganancias, también se han reconocido en el resultado del ejercicio.

**4.8. Impuestos sobre beneficios**

La Asociación según el artículo. 9 apartado 2 de la Ley I.S. está exenta parcialmente del impuesto en los términos previstos en el Capítulo XV del título VII de la LIS.

**MEMORIA DE ENTIDADES SIN FINES LUCRATIVOS PARA PYMES**  
**ASOCIACION DE CENTROS DE EMPRESAS PUBLICOS DEL PRINCIPADO DE**  
**ASTURIAS (ACEPPA) C.I.F.: G33673633** **Ejercicio: 2024**

---

#### 4.9. Ingresos y gastos

Las ayudas otorgadas por la entidad se reconocen en el momento en que se apruebe su concesión.

Las cuotas de usuarios o afiliados se reconocen como ingresos en el periodo al que corresponden.

Los ingresos procedentes de promociones para captación de recursos, de patrocinadores y de colaboraciones se reconocen cuando las campañas y actos se producen.

La entidad reconoce los ingresos por el desarrollo ordinario de su actividad cuando se produce la transferencia del control de los bienes o servicios comprometidos con los clientes. En ese momento, la entidad valorará el ingreso por el importe que refleja la contraprestación a la que espera tener derecho a cambio de dichos bienes o servicios.

No se reconocen ingresos en las permutas de elementos homogéneos como las permutas de productos terminados, o mercaderías intercambiables entre dos empresas con el objetivo de ser más eficaces en su labor comercial de entregar el producto a sus respectivos clientes.

#### 4.10. Provisiones y contingencias

La Asociación ha reconocido como provisiones los pasivos que, cumpliendo la definición y los criterios de registro contable contenidos en el marco conceptual de la contabilidad, han resultado indeterminados respecto a su importe o a la fecha en que se cancelarán. Las provisiones han venido determinadas por una disposición legal, contractual o por una obligación implícita o tácita.

Las provisiones se han valorado en la fecha de cierre del ejercicio por el valor actual de la mejor estimación posible del importe necesario para cancelar o transferir a un tercero la obligación, registrándose los ajustes que han surgido por la actualización de la provisión como un gasto financiero conforme se han ido devengando. En los casos de provisiones con vencimiento igual o inferior al año no se ha efectuado ningún tipo de descuento.

#### 4.11. Subvenciones, donaciones y legados

Las subvenciones, donaciones y legados no reintegrables, se han contabilizado inicialmente, como ingresos directamente imputados al patrimonio neto y se reconocerán en la cuenta de pérdidas y ganancias como ingresos sobre una base sistemática y racional de forma correlacionada con los gastos derivados de la subvención, donación o legado, esto es, atendiendo a su finalidad.

Las subvenciones, donaciones y legados de carácter monetario, se han valorado por el valor razonable del importe concedido, y las de carácter no monetario, por el valor razonable del bien recibido.

A efectos de imputación en la cuenta de pérdidas y ganancias, se han distinguido los siguientes tipos de subvenciones, donaciones y legados: cuando se han concedido para asegurar una rentabilidad mínima o compensar los déficits de explotación, se han imputado como ingresos del ejercicio en el que se han concedido, salvo que se refieran a ejercicios futuros. Cuando se han concedido para financiar gastos específicos, se han imputado como gastos en el mismo ejercicio en que se han devengado los gastos. Cuando se han concedido para adquirir activos o cancelar pasivos, se han imputado como ingresos del ejercicio en la medida en que se ha producido la enajenación o en proporción a la dotación a la amortización efectuada. Finalmente, cuando se han recibido importes monetarios sin asignación a una finalidad específica, se han imputado como ingresos del ejercicio en que se han reconocido.

**MEMORIA DE ENTIDADES SIN FINES LUCRATIVOS PARA PYMES**  
**ASOCIACION DE CENTROS DE EMPRESAS PUBLICOS DEL PRINCIPADO DE**  
**ASTURIAS (ACEPPA) C.I.F.: G33673633**  
**Ejercicio: 2024**

**5. Inmovilizado material, intangible e inversiones inmobiliarias**

**5.1. Estado de movimientos del inmovilizado material, intangible e inversiones inmobiliarias.**

Los movimientos durante el ejercicio de cada uno de estos epígrafes y de sus correspondientes amortizaciones acumuladas y correcciones valorativas por deterioro de valor acumuladas, se resumen en la siguiente tabla:

	Inmovilizado intangible	Inversiones Inmobiliarias	Inmovilizado o material	Total
A) SALDO INICIAL BRUTO, EJERCICIO 2023	10.208,00	0,00	990,00	11.198,00
(+) Entradas	0,00	0,00	0,00	0,00
(-) Salidas, bajas o reducciones	0,00	0,00	0,00	0,00
B) SALDO FINAL BRUTO, EJERCICIO 2024	10.208,00	0,00	990,00	11.198,00
C) SALDO INICIAL BRUTO, EJERCICIO 2024	10.208,00	0,00	990,00	11.198,00
(+) Entradas	0,00	0,00	0,00	0,00
(-) Salidas, bajas o reducciones	0,00	0,00	0,00	0,00
D) SALDO FINAL BRUTO, EJERCICIO 2024	10.208,00	0,00	990,00	11.198,00
E) AMORTIZACION ACUMULADA, SALDO INICIAL EJERCICIO 2024	10.208,00	0,00	990,00	11.198,00
(+) Dotación a la amortización del ejercicio	0,00	0,00	0,00	0,00
(+) Aumentos por adquisiciones o traspasos	0,00	0,00	0,00	0,00
(-) Disminuciones por salidas, bajas o traspasos	0,00	0,00	0,00	0,00
F) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO FINAL EJERCICIO 2024	10.208,00	0,00	990,00	11.198,00
G) AMORTIZACION ACUMULADA, SALDO INICIAL EJERCICIO 2023	10.208,00	0,00	990,00	11.198,00
(+) Dotación a la amortización del ejercicio	0,00	0,00	0,00	0,00
(+) Aumentos por adquisiciones o traspasos	0,00	0,00	0,00	0,00
(-) Disminuciones por salidas, bajas o traspasos	0,00	0,00	0,00	0,00
H) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO FINAL EJERCICIO 2024	10.208,00	0,00	990,00	11.198,00
I) CORRECCIONES DE VALOR POR DETERIORO, SALDO INICIAL EJERCICIO 2023	0,00	0,00	0,00	0,00
(+) Correcciones valorativas por deterioro reconocidas en el período	0,00	0,00	0,00	0,00
(-) Reversión de correcciones valorativas por deterioro	0,00	0,00	0,00	0,00
(-) Disminuciones por salidas, bajas o traspasos	0,00	0,00	0,00	0,00
J) CORRECCIONES DE VALOR POR DETERIORO, SALDO FINAL EJERCICIO 2024	0,00	0,00	0,00	0,00
I) CORRECCIONES DE VALOR POR DETERIORO, SALDO INICIAL EJERCICIO 2024	0,00	0,00	0,00	0,00
(+) Correcciones valorativas por deterioro reconocidas en el período	0,00	0,00	0,00	0,00
(-) Reversión de correcciones valorativas por deterioro	0,00	0,00	0,00	0,00
(-) Disminuciones por salidas, bajas o traspasos	0,00	0,00	0,00	0,00
J) CORRECCIONES DE VALOR POR DETERIORO, SALDO FINAL EJERCICIO 2024	0,00	0,00	0,00	0,00

La Asociación no posee inmovilizados intangibles con vida útil indefinida.

**MEMORIA DE ENTIDADES SIN FINES LUCRATIVOS PARA PYMES**  
**ASOCIACION DE CENTROS DE EMPRESAS PUBLICOS DEL PRINCIPADO DE**  
**ASTURIAS (ACEPPA) C.I.F.: G33673633** **Ejercicio: 2024**

No existe ningún epígrafe significativo, ni por su naturaleza, ni por su importe, y por tanto, no se adjunta información adicional.

**6. Bienes del Patrimonio Histórico**

La Asociación no dispone de Bienes de Patrimonio Histórico.

**7. Usuarios y otros deudores de la actividad propia**

No existen movimientos del epígrafe B.II del activo del balance "Usuarios y otros deudores de la actividad propia".

**8. Beneficiarios-Acreedores**

No existen movimientos del epígrafe C.IV del pasivo del balance "Beneficiarios - Acreedores"

**9. Activos financieros**

a) Categorías de activos financieros

El valor en libros de cada una de las categorías de activos financieros y pasivos financieros señalados en la norma de registro y valoración novena, de acuerdo con la siguiente estructura.

- **Activos financieros no corrientes**

No existen durante el ejercicio movimientos de clase de activos financieros no corrientes.

- **Activos financieros corrientes**

No existen durante el ejercicio movimientos de clase de activos financieros corrientes.

b) Correcciones por deterioro del valor originadas por el riesgo de crédito

No existen movimientos de las cuentas correctoras representativas de las pérdidas por deterioro originadas por el riesgo de crédito.

c) Activos financieros designados a valor razonable con cambios en la cuenta de resultados

No existe importe de la variación en el valor razonable, durante el ejercicio.

d) Entidades del grupo, multigrupo y asociadas

No existen correcciones valorativas por deterioro registradas en las distintas participaciones, comparativa con el ejercicio anterior.

  
  
  
MAR GARCIA TORO

**MEMORIA DE ENTIDADES SIN FINES LUCRATIVOS PARA PYMES**  
**ASOCIACION DE CENTROS DE EMPRESAS PUBLICOS DEL PRINCIPADO DE**  
**ASTURIAS (ACEPPA) C.I.F.: G33673633**  
**Ejercicio: 2024**

**10. Pasivos financieros.**

INCISO: (Los créditos y débitos que figuren en el subgrupo 47 con la Administración Pública NO se reflejarán en este apartado)

**a) Clasificación por vencimientos**

Las clasificaciones por vencimiento de los pasivos financieros de la Entidad, de los importes que venzan en cada uno de los siguientes años al cierre del ejercicio y hasta su último vencimiento, se detallan en el siguiente cuadro:

		Vencimiento en años						TOTAL
		1 - Uno	2 - Dos	3 - Tres	4 - Cuatro	5 - Cinco	Más de 5	
Deudas con entidades de crédito	9420	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Acreedores por arrendamiento financiero	9421	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Otras deudas	9422	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Deudas con empr. grupo y asociadas	9423	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Acreedores comerciales no corrientes	9424	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar:	9425	123,63	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	123,63
Proveedores	9426	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Otros acreedores	9427	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Deuda con características especiales	9428	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>TOTAL</b>	<b>9429</b>	<b>123,63</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>123,63</b>

**11. Existencias.**

No existen activos por existencias en el balance de la Asociación.

**12. Fondos propios**

A 31 de diciembre de 2024 los fondos propios de la Asociación están formados por:

- Las aportaciones de los socios como cuota fundacional o cuota de entrada, prevista en los estatutos sociales, y que a esta fecha tiene un importe de 9.627,06 euros.
- Los remanentes procedentes de los excedentes de ejercicios anteriores y que tras la aplicación de los resultados del ejercicio 2023 tienen un importe a 31 de diciembre de 2024 de 11.354,44 euros.
- Y el resultado del ejercicio por importe de 1.637,13 euros.

La asociación no tiene reserva de revalorización de la ley 16/2012 de 27 de diciembre

**MEMORIA DE ENTIDADES SIN FINES LUCRATIVOS PARA PYMES  
ASOCIACION DE CENTROS DE EMPRESAS PUBLICOS DEL PRINCIPADO DE  
ASTURIAS (ACEPPA) C.I.F.: G33673633**

**Ejercicio: 2024**

**13. Situación fiscal**

**13.1 Saldos con Administraciones Publicas.**

La Asociación mantiene a 31 de diciembre de 2024 los siguientes saldos con las administraciones públicas:

- a) En la siguiente tabla se detallan los saldos activos con entidades públicas:

Saldo deudores con entidades públicas	Ejercicio 2024	Ejercicio 2023
- Consejería de Industria y Empleo del Principado de Asturias	0,00	0,00

- a) En la siguiente tabla se detallan los pasivos con las Administraciones Publicas:

Deudas con Administraciones Publicas	Ejercicio 2024	Ejercicio 2023
H. P. Acreedora por retenciones	00,00	00,00

**13.2 Impuesto sobre beneficios**

De acuerdo con el Título II de la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos, las fundaciones gozarán de exención en el Impuesto sobre Sociedades, entre otras, por las siguientes rentas: Los donativos y donaciones recibidos para colaborar en los fines de la entidad y las ayudas económicas recibidas en virtud de los convenios de colaboración empresarial regulados en el artículo 25 de dicha Ley; las subvenciones, salvo las destinadas a financiar la realización de explotaciones económicas no exentas; las procedentes del patrimonio mobiliario e inmobiliario de la entidad, como son los dividendos, intereses, cánones y alquileres; y las obtenidas en el ejercicio de las explotaciones económicas exentas relacionadas en el artículo 7 de dicha Ley. Así pues, en la base imponible del Impuesto sobre Sociedades solo se incluirán las rentas derivadas de las explotaciones económicas no exentas.

Esta entidad ha optado por el régimen fiscal especial del citado Título II de la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, mediante la oportuna comunicación a la Administración tributaria de fecha 4 de septiembre del 2000.

Así mismo, y para dar cumplimiento a lo prescrito en el artículo 3.1.a) del Reglamento para la aplicación del régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo (Real Decreto 1270/2003, de 10 de octubre) a continuación se identifican las rentas de la Asociación exentas del Impuesto sobre Sociedades a 31 de diciembre de 2024 y 31 de diciembre de 2023, con indicación de sus ingresos y gastos:

Año	Ejercicio 2024	Ejercicio 2023
Rentas exentas por aportación de socios y subvenciones a la actividad	11.815,95	11.515,00
Gastos actividad principal exenta	10.178,82	9.397,91

La Asociación durante el ejercicio 2024 y 2023 solo ha desarrollado actividades exentas.

**MEMORIA DE ENTIDADES SIN FINES LUCRATIVOS PARA PYMES**  
**ASOCIACION DE CENTROS DE EMPRESAS PUBLICOS DEL PRINCIPADO DE**  
**ASTURIAS (ACEPPA) C.I.F.: G33673633**  
**Ejercicio: 2024**

**14. Ingresos y Gastos**

El detalle de la cuenta de resultados adjunta es el siguiente:

Partida	Gastos	
	Ejercicio 2024	Ejercicio 2023
<b>Ayudas monetarias y otros</b>		
Ayudas monetarias		
Ayudas no monetarias		
Gastos por colaboraciones y del órgano de gobierno		
Reintegro de ayudas y asignaciones		
<b>Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación</b>		
<b>Aprovisionamientos</b>		
Consumo de bienes destinados a la actividad		
Consumo de materias primas		
Otras materias consumibles		
Compras		
Variaciones de existencias		
<b>Gastos de personal</b>		
Sueldos		
Cargas sociales		
<b>Otros gastos de explotación</b>		
b) Otros gastos de gestión corriente Otros	-10.178,82	-9.397,91
Alquiler de Mobiliario y Ordenador		
Publicidad y Propaganda		
Servicios Profesionales independientes	- 5979,56	-6.021,02
Servicios bancarios y similares	-119,03	-67,81
Otros Servicios	-1.734,59	-1.551,12
Otros Tributos	-59,80	-9,09
Material de Oficina	-15,57	-22,45
Comunicaciones	-630,45	-197,63
Ajustes negativos en IVA de activos corriente	-1639,82	-1.528,79
<b>Total...</b>	<b>-10.178,82</b>	<b>-9.397,91</b>
Partida	Ingresos	
	Ejercicio 2024	Ejercicio 2023
<b>Ingresos de la entidad por actividades propias</b>		
Cuota de afiliados	11.815,95	11.515,00
Ayudas por actividades propias	4.816,00	4.515,00
Promociones, patrocinios y colaboraciones	6.999,95	7.000,00
<b>Ventas y otros ingresos ordinarios de la actividad mercantil</b>		
Venta de bienes		
Prestación de servicios		
Trabajos realizados por la entidad para su activo		
<b>Otros ingresos de explotación</b>		
Subvención Región Emprendedora Europea		
<b>Total...</b>	<b>11.815,95</b>	<b>11.515,00</b>

El detalle de la cuenta de resultados "Ayudas monetarias" es el siguiente:

**MEMORIA DE ENTIDADES SIN FINES LUCRATIVOS PARA PYMES**  
**ASOCIACION DE CENTROS DE EMPRESAS PUBLICOS DEL PRINCIPADO DE**  
**ASTURIAS (ACEPPA) C.I.F.: G33673633** Ejercicio: 2024

<b>AYUDAS MONETARIAS POR ACTIVIDADES</b>	<b>Ejercicio 2024</b>	<b>Ejercicio 2023</b>
Sub. Oficial actividades propias	6.999,95	7.000,00
Sub. Región Emprendedora Europea		
<b>TOTAL AYUDAS MONETARIAS</b>	<b>6.999,95</b>	<b>7.000,00</b>

La asociación no recibe “ayudas no monetarias” por actividades, ni ingresos por promociones, patrocinadores o colaboraciones.

**15. Actividad de la entidad. Aplicación de elementos patrimoniales a fines propios. Gastos de administración**

**15.1. Actividad de la entidad**

- Organizar actividades para los asociados como formación o encuentros del personal técnico de los centros asociados. El objetivo de estas actividades es mejorar la capacitación, conocimiento e intercambio de metodologías de trabajo del personal de los centros de empresas, contribuyendo así a una mayor capacitación y calidad de los servicios de apoyo a los emprendedores y empresas objetivo de los centros de empresas asociados.
- Administración y gestión de la asociación.

**15.2. Aplicación de elementos patrimoniales a fines propios**

- a) Los bienes y derechos que formen parte de la dotación fundacional o fondo social, y aquellos vinculados directamente al cumplimiento de los fines propios, detallando los elementos significativos incluidos en las distintas partidas del Activo del Balance y las restricciones a las que se encuentren sometidos.
- b) El destino de rentas e ingresos a que se refiere la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones, indicando el cumplimiento del destino de rentas e ingresos y los límites a que venga obligada, de acuerdo con los criterios establecidos en su normativa específica y según el modelo que se adjunta:

**16. Operaciones con partes vinculadas**

No existen operaciones vinculadas en el ejercicio.

**17. Otra información**

**17.1 Empleo**

No existe contratación de personal: La asociación no ha tenido empleados en los ejercicios 2024 y 2023.

**17.2 Otra información**

No existen acuerdos de la Asociación que no figuren en el balance, ni sobre los que no se haya incorporado información en otro apartado de la memoria.

No hay compromisos financieros, garantías o contingencias que no figuren en balance

**MEMORIA DE ENTIDADES SIN FINES LUCRATIVOS PARA PYMES**  
**ASOCIACION DE CENTROS DE EMPRESAS PUBLICOS DEL PRINCIPADO DE**  
**ASTURIAS (ACEPPA) C.I.F.: G33673633**

**Ejercicio: 2024**

---

**Firmas**

En Llanera a 31/03/2024, dando su conformidad mediante firma:

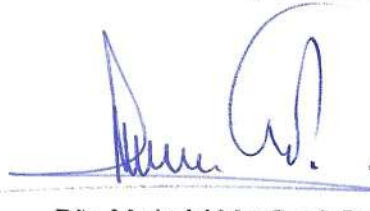


Dña. Marta F. Pérez Pérez  
DNI: 09358711B  
En calidad de Presidenta

Dña. Cristina Coalla López  
DNI: 71668769X  
En calidad de Vicepresidenta (presidenta en funciones)



Dña. Sonia Fernández Castillo  
DNI: 10879719Y  
En calidad de Secretaria



Dña. Maria del Mar García Poo  
DNI: 71691387L  
En calidad de Vocal